



**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 192**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 25 de septiembre de 2003, en orden a aprobar el Reglamento Especifico de Internado y de Titulación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que consta de los antecedentes adjuntos; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

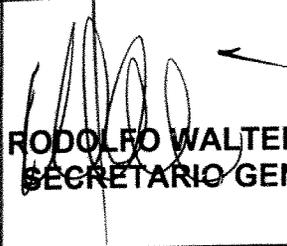
Apruébase el Reglamento Especifico de Internado y de Titulación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que consta de los antecedentes adjuntos, que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de octubre de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
MMH/rba.

2000 - 006  
2000 - 007